

Miércoles, 15 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Finalización vigencia convocatoria subvenciones para favorecer la Conciliación Familiar 2022.

Mediante el presente Anuncio se da publicidad a la Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 13 de junio de 2022, por la que se acuerda, al amparo de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de concesión directa de subvenciones para la conciliación familiar, personal y laboral, declarar finalizado el periodo de vigencia de la citada convocatoria para el año 2022 (BOP n.º 028, de 10 de febrero de 2022), con efectos del día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Cáceres.

Cáceres, 13 de junio de 2022

Pilar de la Osa Tejado
SECRETARIA DEL IMAS



Miércoles, 15 de junio de 2022



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

Referencia:	2022/00002679K
Procedimiento:	Expedientes de convocatoria de subvenciones de concesión directa
Asunto:	Plan de subvenciones en régimen de concesión directa para favorecer la conciliación familiar, personal y laboral en el municipio de Cáceres 2022
Instituto Municipal de Asuntos Sociales	

FINALIZACION PERIODO DE VIGENCIA CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA CONCILIACION 2022

CONSIDERANDO las bases de la convocatoria que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa para favorecer la conciliación familiar, personal y laboral en el municipio de Cáceres para el año 2022.

VISTA la base Sexta de la convocatoria, relativa a la dotación presupuestaria, que dice en su párrafo tercero: "Con independencia del plazo establecido en la Base Quinta, agotado el crédito consignado en la convocatoria, se declarará finalizado el período de vigencia de la misma mediante resolución de la Presidencia del IMAS que se publicará en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

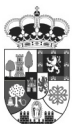
CONSIDERANDO que se ha agotado el crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria 11 23104 48902 (RC nº 20220000041), correspondiente a la convocatoria de ayudas para la conciliación 2022.

Por todo ello, esta Presidencia del Instituto Municipal de Asuntos Sociales RESUELVE:

Primero.- declarar finalizado el periodo de vigencia de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concesión directa para favorecer la conciliación familiar, personal y laboral en el municipio de Cáceres para el año 2022, con efectos del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026247122404006 en <http://sede.caceres.es>



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

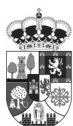
N.º 0113

Miércoles, 15 de junio de 2022



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026247122404006 en <http://sede.caceres.es>



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 10666

CVE: BOP-2022-2832
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>